

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
CDP



INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:	221			Fecha certificado:	20 de marzo de 2018		
Proyecto PAC	SI		NO	X	PROYECTO N°		
ARRASTRE	SI	X	NO				
Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X")							
Nombre del requirente:				Juan Francisco Cantillana			
División, Área, Departamento o Unidad:				División de Gestión de Personas			
Objetivo: Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Macarena Vásquez Lepe, N° 0957 de 16/03/2018. Período comprendido							
Gasto total de la compra o contratación \$				500.000			
Sistema de compra y/o contratación:							
Licitación Pública		Licitación Privada		Trato Directo		Contrato Marco	
						Menor a 3 UTM	
						Servicios Básicos	X
						Otros	
ID de licitación, si la hubiere				No Aplica			

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad marzo a diciembre	10	50.000	500.000
TOTALES		Sub total	500.000
		Descuento	
		Neto	500.000
		IVA	
		Total	500.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria:	SI	X	NO
--------------------------------	----	---	----

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas:	martes, 20 de marzo de 2018
---	-----------------------------

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS



244

REF: JARDÍN INFANTIL O COLEGIO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0957

SANTIAGO, 16 MAR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N°s 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

RESUELVO:

Reconócese a la (al) funcionaria (o) que más adelante se menciona el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	MACARENA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ LEPE
RUN	12.867.588-4
NOMBRE HIJO(A)	
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"



JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

JEP/OMM

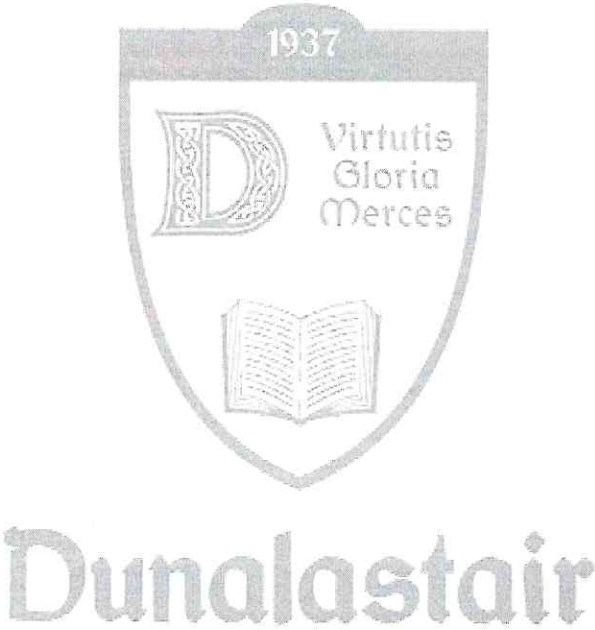
R.U.T.: 96.513.800-5
BOLETA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA
Nº: 55930

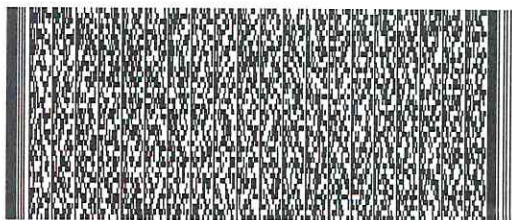
S.I.I. SANTIAGO ORIENTE

Santiago, 12 de Marzo del 2018

Forma Pago : PAC
Fecha Pago : 12-03-2018
ID : 57283

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
		1,00	363.794,00	363.794





MONTO TOTAL

\$ 363.794

Timbre Electrónico SII
Res. 13 del 2014

Verifique documento: www.gdexpress.cl/boletas/consulta/96513800-5

Desarrollado por www.gdexpress.cl